



COMISIÓN DE DOCTORADO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 POR EL QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS ADICIONALES PARA LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A UN PROGRAMA DE DOCTORADO

ACUERDO 11.1/CD 26-6-2018, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 y el artículo 7.7 y en la Disposición Final Primera del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, se conviene, por asentimiento, establecer que la concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacionales o internacionales, cuyas convocatorias reúnan los requisitos establecidos en el art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, constituirá mérito preferente para acceder al programa de doctorado para el que haya sido concedido dicho contrato o beca.

ACUERDO 11.2/CD 26-6-2018, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 y el artículo 7.7 y en la Disposición Final Primera del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, se conviene, por asentimiento, establecer que la presentación de un convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras, constituirá mérito preferente para acceder al programa de doctorado para el que haya sido acordado el correspondiente convenio.